

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación definitiva crédito adicional 3/2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2020, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
920 227015	Trabajos de administración	15.500,00
1621421001	Recogida basuras	4.485,96
170421001	Técnico Medio Ambiente	4.753,69
231421001	Asistencia social	2.464,43
3322421001	Archivero	2.259,40
335421001	Técnico de euskera	562,30
942720001	A Diputacion Foral de Álava	4.223,12
942361001	Intereses de demora	1.553,76
Total crédito adicional		35.802,66 euros

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan, resumidos por capítulos:

A. Aplicación de Ingresos a aumentar:

APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	35.802,66
Total crédito adicional		35.802,66 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ordoñana, a 21 de agosto de 2.020

La Alcaldesa
ERIKA LETAMENDI HURTADO